



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



M E N S A J E 45/10

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10069850

Montevideo, 10 NOV. 2010

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

CONTADOR DANILO ASTORI.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del País de la Plana Mayor y Tripulación de la Armada Nacional, a efectos de participar en la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXVII", entre el 20 de noviembre de 2010 y el 31 de marzo de 2011, con escala en los Puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile).-----

La realización de la Campaña Antártica con el aporte de buques de la Armada, constituye uno de los eventos tradicionales y de vital importancia dentro de las actividades del Programa Antártico Nacional y año a año la Armada Nacional procura incrementar el alistamiento de sus Unidades, para que se cumpla de la mejor forma posible la Misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales.-----

Importantes recursos son asignados a las Unidades participantes en las campañas antárticas, realizándose un



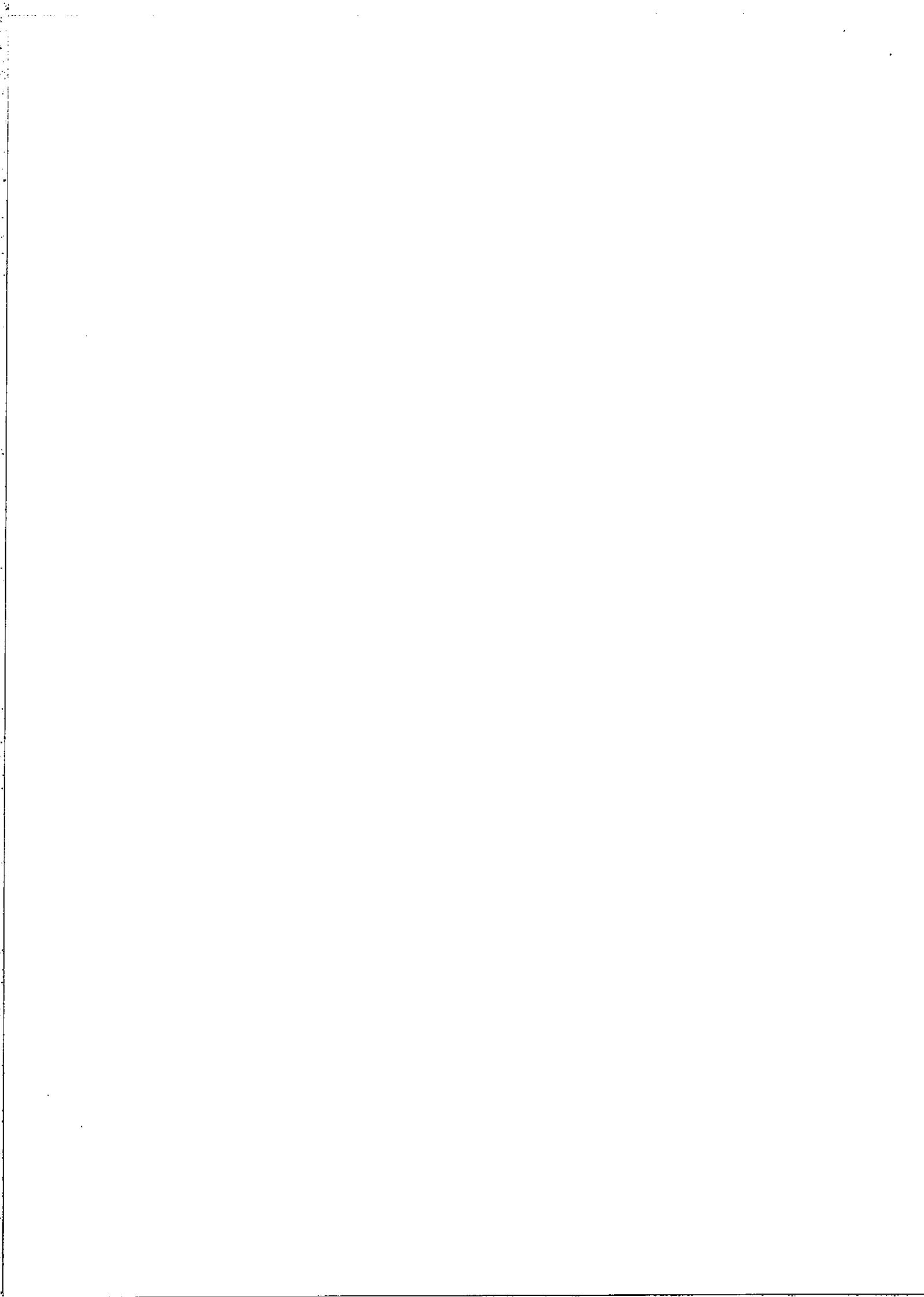
gran esfuerzo para mantener el alto grado de alistamiento de las tripulaciones, condición imprescindible para navegaciones por debajo del Paralelo 60° Sur.-----

Durante la navegación hacia y desde la Antártida, las Unidades navales también participan en actividades de control de la contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa. Una vez arribado a la Base, la tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.-----

Las capacidades de soporte logístico de las Unidades que la Armada utiliza para las Campañas antárticas son sumamente aptas para llevar a cabo esta Misión.-----

La preparación de una Campaña Antártica requiere de importantes coordinaciones con Organismos nacionales y con las Armadas de otros Países, la presencia de nuestras Unidades en la Base "Artigas" constituye una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra Patria y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitirán seguir desarrollando su trabajo. El medio marítimo permite el transporte hacia y desde la Base de materiales en cantidades y calidades tales que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables.-----

Se aprovechará la oportunidad para brindar apoyo a Programas Antárticos de Países amigos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado



H



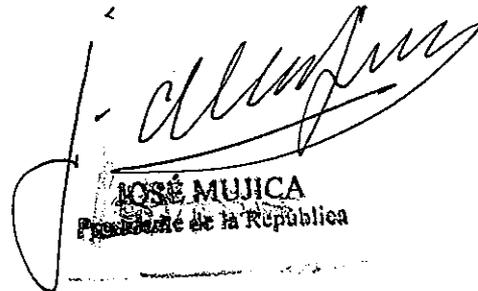
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

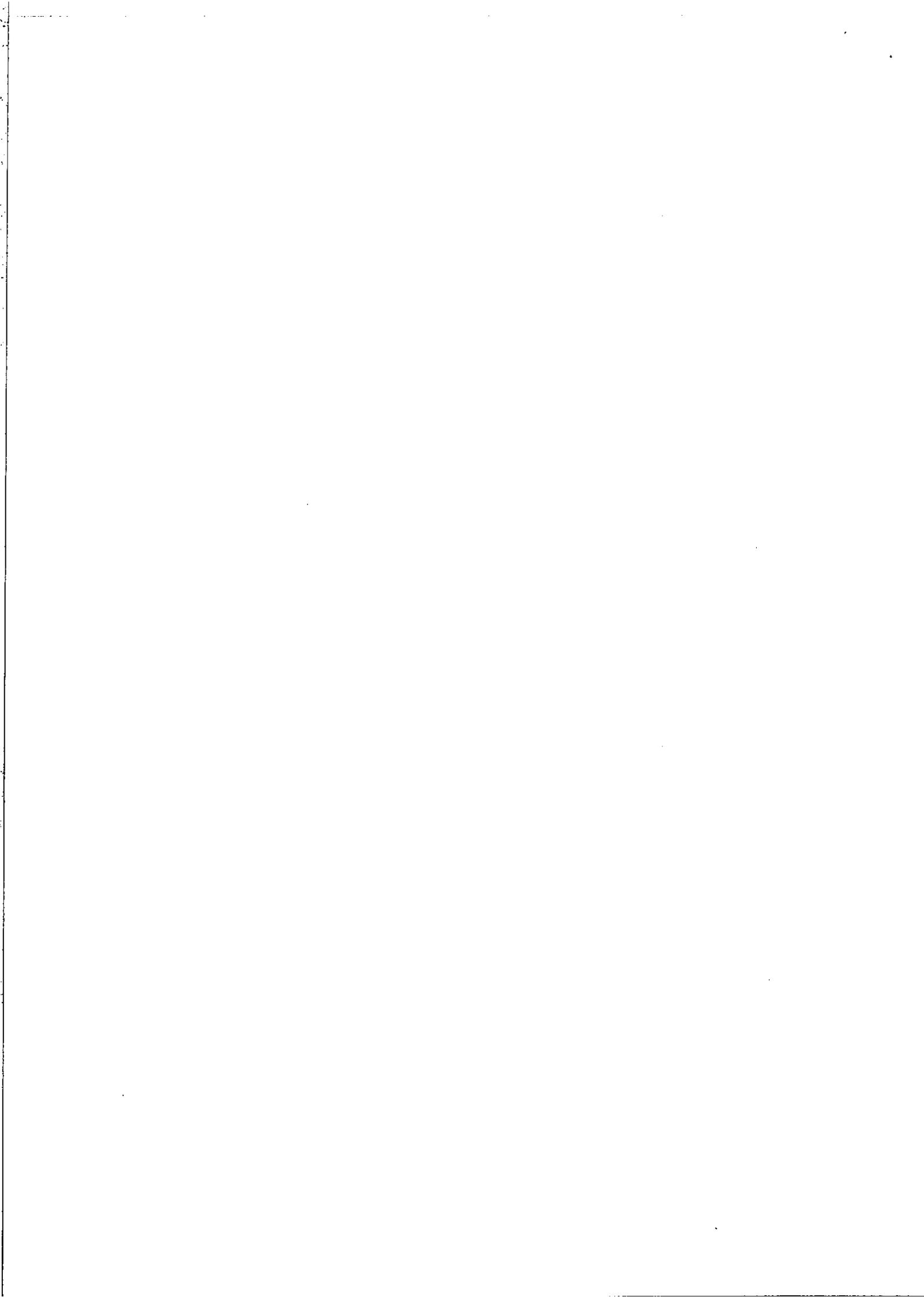
Antártico, que pueda requerir transporte de personal y materiales, tal como otros Países con anterioridad han apoyado al nuestro.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



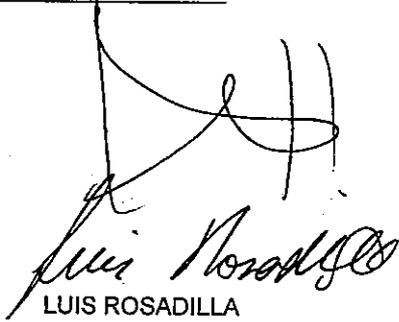


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1ro.- Autorízase la salida del Buque ROU 04 "General Artigas" y una aeronave Armada 063 con su Plana Mayor y Tripulación y/o Buque ROU 22 "Oyarvide" y una aeronave Armada 871, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXVII", entre el 20 de noviembre de 2010 y el 31 de marzo de 2011, con escala en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile).-----

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----



LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional



